



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 14 de septiembre de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC1542 “JEFE/A DE SERVICIO DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”

En relación con la convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC1542 “Jefe/a de Servicio de la Oficina de Contratación Administrativa”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 15 de junio de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- El 23 de agosto de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación, anuncio de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 19 de agosto de 2022, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes, contados a partir del siguiente a su publicación.

En esta resolución figura como aspirante excluido D. Juan Esteban Méndez Leiva, con DNI nº ***4302** por no aporta declaración responsable firmada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda de las que regulan la convocatoria que impidan su participación.

II.- El plazo de subsanación transcurrió entre los días 24 de agosto a 6 de septiembre de 2022, ambos inclusive, sin que el Sr. Méndez Leiva haya presentado declaración responsable para la subsanación de su solicitud.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Tercera de las que regulan el citado procedimiento, prevé que finalizado el plazo de subsanación se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el en el Tablón de Anuncios de la Oficina de

Código Seguro De Verificación	d/3HHaJYrZOWUa922g5CSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	20/09/2022 22:37:15
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/d/3HHaJYrZOWUa922g5CSQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico>.

Segunda.- Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según se indican a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido	Motivo de exclusión
***8590**	MARTÍN HERNANDEZ, JULIA ESTHER	SI	
***4302**	MENDEZ LEIVA, JUAN ESTEBAN	NO	1

1. No aporta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica de la Corporación, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	d/3HHaJYrZOWUa922g5CSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	20/09/2022 22:37:15
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/d/3HHaJYrZOWUa922g5CSQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

